



Municipalidad C.P. de  
Santa María de Huachipa

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2023/ MCPSMH**

C.P. Santa María de Huachipa, 10 de febrero del 2023.

**LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SANTA MARIA DE HUACHIPA:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de febrero del 2023, el Informe N° 007-2023-GAT/MCPSMH, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Perú establece en su Art. 194 *"que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*: concordante con el Art. II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme establece el Art. 20 numeral 23) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que en mérito al artículo 9 – Atribuciones del Concejo Municipal, inciso 26 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala *"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"*.

Que mediante Convenio N° 007-2023/GAJ-MDLCH, suscrito por Municipalidad Distrital de Lurigancho Chosica, otorgo la transferencia de la administración del Agua Potable y Alcantarillado de Huachipa Norte, a la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa con el fin de prestar un mejor servicio a la comunidad y ejerce un mejor control. Con fecha 10 de febrero del 2004, mediante acta de entrega, se materializo el convenio antes señalado, precisando la entrega de las edificaciones y demás infraestructura del pozo y reservorio del agua ubicado en la calle cuatro Mz I lote 4 de la urbanización Huachipa Norte, asimismo el terreno donde han sido construidos, pozo y reservorio.

Que, con el Informe N° 007-2023-GAT/MCPSMH, de la Gerencia de Administración Tributaria, señala *"(...) cumple con elevar a su despacho el presente convenio entre Municipalidad Distrital de Lurigancho Chosica y la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa para continuar con la administración del agua potable y alcantarillado de Huachipa norte, para que sean remitidos a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión legal, sin perjuicio de ser sometida a consideración del Pleno del Concejo Municipal para su debate y aprobación"*.

ESTANDO A LO EXPUESTO, CON EL CORRESPONDIENTE DEBATE, TAL COMO CONSTA EN ACTA, Y LUEGO DE SOMETIDO A VOTACIÓN, POR UNANIMIDAD DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, ART. 9, INC. 26 Y 35.



Municipalidad C.P. de  
Santa María de Huachipa

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARIA DE HUACHIPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la celebración del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Lurigancho Chosica y la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa respecto a la Administración del Agua Potable y Alcantarillado de Huachipa Norte, en la Jurisdicción de Santa María de Huachipa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **AUTORIZAR** a la señora alcaldesa JACQUELINE GLORIA CARTOLIN FONSECA a suscribir el Convenio entre la Municipalidad Distrital de Lurigancho Chosica y la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas involucradas, para que en uso de sus funciones y atribuciones cumpla con realizar las acciones complementarias del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.**- **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología, Información y comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Institucional:  
[www.munihuachipa.gob.pe](http://www.munihuachipa.gob.pe)

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DEL C.P.  
SANTA MARIA DE HUACHIPA

Abog. JOSE ANTONIO MIÑANO PUMAYAULI  
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD C.P.  
SANTA MARIA DE HUACHIPA

JACQUELINE G. CARTOLIN FONSECA  
ALCALDESA